



**RESOLUCIÓN N° 002451 DE 2015.**

**"POR LA CUAL SE AMPLIA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE MOÑITOS, CON LA APERTURA DE LA JORNADA SABATINA Y DOMINICAL DE LA EDUCACION FORMAL PARA ADULTOS".**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

En uso de sus facultades Legales y en especial a las delegadas por el señor Gobernador mediante Decreto No. 054 DE 2012, modificado parcialmente por el Decreto No. 274 de 2014 y

**CONSIDERANDO**

Que es función de la Secretaria de Educación Departamental organizar y supervisar la prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos estatales y privados en su jurisdicción, de acuerdo con las prescripciones legales, de conformidad con las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, compiladas en el Decreto 1075 de 26/05/2015.

Que la Ley 115 de 1994 en su artículo 138 establece la naturaleza y condiciones que deben reunir los establecimientos educativos para su funcionamiento, como son: a) Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial; b) Disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados, y c) Ofrecer un proyecto educativo institucional.

Que la Ley 115 de 1994 en su artículos 50 establece, "*Definición de educación para adultos. La educación de adultos es aquella que se ofrece a las personas en edad relativamente mayor a la que deseen suplir y completar su formación, o validar sus estudios.*" Y el artículo 53 de la misma norma establece; "*Programas semipresenciales para adultos. Los establecimientos educativos de acuerdo con su Proyecto Educativo Institucional, podrán ofrecer programas semipresenciales de educación formal o de educación no formal de carácter especial, en jornada nocturna, dirigidos a personas adultas, con propósitos laborales. El Gobierno Nacional reglamentará tales programas.*"

Que la Secretaria Educación Departamental de Córdoba mediante Resolución 359 del 28 de Julio de 2011 ratifica el reconocimiento de carácter oficial a la Institución Educativa San José, ubicada en la zona urbana del Municipio de Moñitos, de propiedad del Departamento de Córdoba, que funciona bajo la dirección de un directivo docente designado por Gobernación de Córdoba. El reconocimiento obra respecto de la modalidad académica; en los niveles (Preescolar, Básica y Media) grados 0 a 11º; en el calendario (A) y su naturaleza (oficial); aspectos todos incluidos en la resolución No. 000596 del 14/12/2007.

Que una Comisión del Área de Inspección y Vigilancia de la SED Córdoba, realizó visita y presentó el informe técnico autorizando la ampliación del servicio educativo con la apertura de la **jornada sabatina y dominical** de la educación Formal para adultos en la Institución Educativa San José, del Municipio de Moñitos, en el **Ciclo VI** a partir del año **2015**.

Que con base en lo anterior, en la Institución Educativa San José, ubicada en la zona urbana del Municipio de Moñitos, ha venido prestado el servicio educativo a la población adulta en los Ciclos II, III, IV, V quedando pendiente la apertura del Ciclo VI.

Que con el fin de no afectar la prestación del servicio educativo a la población de adultos matriculados en los ciclos VI, este despacho ampliará la jornada que actualmente tiene aprobada la Institución Educativa San José, ubicada en la zona urbana del Municipio de Moñitos, dándole apertura a estos ciclos hasta que deje de presentar avances significativos en este sentido.

Que la Secretaria de Educación Departamental deberá a través del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia, adelantar las visitas correspondientes y presentar los

**RESOLUCIÓN N°-002451 DE 2015.**

**"POR LA CUAL SE AMPLIA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE MOÑITOS, CON LA APERTURA DE LA JORNADA SABATINA Y DOMINICAL DE LA EDUCACION FORMAL PARA ADULTOS"**

informes técnicos a fin de verificar el cumplimiento de los avances y requisitos del proceso para mantener la prestación del servicio para adultos de todos los ciclos aprobados.

Que en reunión de Comité Directivo de la SED Córdoba realizada el día 22 de septiembre de 2015, se revisó la elaboración y contenido del presente acto administrativo con la finalidad de actualizar el DUE y el reporte de matrícula SIMAT, conforme al compromiso adquirido en reunión de fecha 2 de Septiembre de 2015.

En mérito de lo manifestado,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Ampliar el servicio educativo que actualmente presta la Institución Educativa San José, ubicada en la zona urbana del Municipio de Moñitos, en el sentido de dar apertura a la jornada sabatina y dominical de la educación formal para adulto en el ciclo VI (los ciclos lectivos especiales), de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** EL Equipo Técnico del Área de Inspección y Vigilancia de la SED Córdoba deberá verificar periódicamente el cumplimiento de las normas y avances en la Institución Educativa San José del Municipio de Moñitos, implementación del PEI, a fin de mantener en funcionamiento de los ciclos II, III, IV, V, VI de educación para adultos (ciclos lectivos especiales) en la Institución Educativa.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución deberá ser comunicada a los Directivos Docentes a través del Área de Inspección y Vigilancia de la SED Córdoba.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**9 OCT 2015**

**WILLIAM CESAR TABIA ESPITIA**  
Secretario de Educación Departamental

Elaboró:

Mireia Hernández  
Lider Área Cobertura

Julio Castellanos  
Coordinador Área Cobertura

Revisó/ Ángela Muñoz  
Lider Área Jurídica